



6) Ordenanzas fiscal nº 4 Reguladora de la Tasa por la expedición de documentos administrativos.

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

CONCEPTO IMPORTE

CENSOS DE POBLACIÓN DE HABITANTES

1. Certificaciones de empadronamiento y vecindad 1,00.- euros/unidad
2. Certificados de convivencia y residencia 1,00.- euros/unidad

CERTIFICACIONES Y COMPULSAS

1. Certificación de documentos o Acuerdos municipales 1,00.- euros/unidad
2. Cotejo de documentos 1,00.- euros/unidad
3. Certificación PIC gráficas y descriptivas 3,00.- euros/unidad
- 4.- Bastanteo de poderes 5,00.- euros/unidad

**DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES**

- 1.- Informes sobre cédulas de habitabilidad 1,00.- euros/unidad
2. Fotocopias de documentos administrativos 0,10.- euros/unidad

LICENCIA URBANÍSTICA

1. Expedición de licencia de obra menor 15,00.- euros
2. Expedición de licencia de obra mayor 20,00.- euros
3. Prorroga de licencias concedidas 15,00.- euros
4. Expedición de licencia ambiental de actividad clasificada 60,00.- euros
5. Expedición de licencia de inicio de actividad 60,00.- euros
6. Expedición de Licencia de segregación 60,00.- euros

OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 1,00.- euros

Osso de Cinca, 30 de diciembre de 2016. El Alcalde, Antonio Romero Santolaria